

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

20 DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO N°:

28698

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2023

NOMBRE OFERTA:

"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"

PRODUCTO: ITEMS: 3, 7, 6,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN: NACIONAL

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO US\$: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

12 HABILES

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ASESORES BURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 8,655.00

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 1.125.15

TOTAL:

USS

\$ 9,780.15

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE,

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 353/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL BIRECTUR DE CORRO

ORIGINAL - BOLPROS

The state of the s

ACCEPTANT ENGLISHED VICTOR CONTRACTOR CONTRA

of the same of the following that the same of the same and the same of the sam

And the second of the property and the second secon

. Karangan kanggan salah s

SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
egún Anexo Fondos Propios)
/er numeral 1 de CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS.
Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR. Gerencia de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI.
 Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. La negociación se realizará por ítem completo El proveedor que gane el ítem 1 no podrá ganar el ítem 2 y viceversa.
El proveedor que gane el ítem 3 no podrá ganar el ítem 4 y viceversa egún CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7
egun CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS Humardi.
lacional
lazo de instalación. os equipos de los servicios de Internet y datos se instalarán y recibirán en un nismo gabinete de comunicación, instalado en cada uno de los sitios de BCR, PII y sitio alterno de contingencia, respectivamente, donde se les asignará 4 nidades de rack (U) para la instalación de los equipos de comunicación, internet y datos. I proveedor realizará todas las labores de instalación en el periodo de tiempo posterior al cierre del contrato, y a más tardar el día 31 de diciembre de 2021, para lo cual, en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores de cerrado el contrato, se elaborará un calendario de actividades en conjunto con los idministradores de contrato, con el objeto de iniciar el servicio el uno (1) de inero de 2022 sin problemas. a presentación de este plan de tareas se hará constar en el acta de instalación del servicio. Dicho plan al menos debe contemplar lo detallado in los siguientes numerales: 1. Configuración de equipos 2. Pruebas de comunicación 3. Documentación de pruebas 4. Documentación de pruebas 4. Documentación de esquemas y solución implementada n caso de encontrarse alguna anormalidad con el servicio de enlaces previo a la fecha designada para el inicio de operación de este, que es el día uno

2021 para subsanar la anormalidad y el BCR contará con los siguientes cinco (5) días calendario como máximo para la revisión y verificación de la falla subsanada.

Recepción del Servicio:

La recepción del servicio se realizará mensualmente con la presentación de un reporte de parte del proveedor de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y el levantamiento de un acta de recepción del servicio mensual correspondiente, la cual se firmará a partir del primer día hábil del mes siguiente, lo que significa que la recepción del servicio del mes de enero, se recibirá levantando un acta a partir del primer día hábil del mes de febrero, y así sucesivamente hasta finalizar el periodo del contrato.

SOFTWARE Y HARDWARE NO EXPLÍCITO.

El servicio debe quedar instalado y funcionando a satisfacción del Banco; por tanto, cualquier elemento de software o hardware indispensable para el correcto funcionamiento del servicio deberá ser proporcionado por el oferente sin costo adicional para el Banco (por ejemplo, los equipos deberán incluir los conectores y cables necesarios).

Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.

Horarios de instalación:

De lunes a viernes de 08:30 A.M. a 4.30 P.M., horario que podrá extenderse para no afectar servicios informáticos del BCR.

Garantías

Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:

1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.

La Garantía de fiel cumplimiento debe emitirse por el plazo del contrato hasta 30 días posteriores a la terminación de la vigencia del mismo.

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y

	Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.				
Ejecución coactiva	EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que el servicio no sean entregados, en el plazo original, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.				
	Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.				
	Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.				
Documentación para	La facturación autorizada para este proceso es <u>facturación directa</u> .				
tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	Para todos los ítems, los pagos se efectuarán de forma mensual. Su trámite				
	 a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el Gerente de Innovación y Tecnología de Información, de acuerdo con lo establecido en el Art. 114 del Código Tributario literal a). b) Acta de recepción del servicio. Es decir que el servicio del mes de enero se pagará en el mes de febrero, y así sucesivamente, previa firma de acta de recepción de servicio y c) Entrega de reporte mensual en formato físico o electrónico de acuerdo con las CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN No. 1.10 y 1.24 (Información mensual). 				
	El pago procederá después de haber recibido el servicio a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, lo descrito anteriormente. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de emisión del Quedan.				

Para el último cobro, deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el

Otras Condiciones • El Administrador de Contrato de la Institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. • El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguinda del Banco, para ello deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a diffilar indicando su compromiso de completar el proceso de affiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: • DUI ordiginal. • Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). • Solvencia de la PNC. • Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de perfenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. • Ciáusula de no colusión Tres (3) días hábbles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o totos l				
 El Administrador de Contrato de la Institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación. Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea per causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para el los deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a affiliar indicando su compromiso de completar el proceso de offiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: DUI original. Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productas de El Solvador, Sociedad Anônima de Capital Variable, una Deciaración Jurada anten n		puesto de bolsa vendedor estará enviando a la GSI copias de las facturas de cobro mensuales.		
plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumpilir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a aflitar indicando su compromiso de completar el proceso de affiliación del personal competente a más tardar quince días catendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: • DUI original. • Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). • Solvencia de la PNC. • Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa fiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. • Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anônima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constitudio acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituya violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.	Otras Condiciones	responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones		
cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentan posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a affiliar indicando su compromiso de completar el proceso de affiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: • DUI original. • Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). • Solvencia de la PNC. • Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a clicular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. • Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constitudo acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.		plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo		
Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a afiliar indicando su compromiso de completar el proceso de afiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: Dul original. Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). Solvencia de la PNC. Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.		 Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. 		
 Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). Solvencia de la PNC. Solvencia de antecedentes penales. Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. Ciáusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Vigencia del Contrato 				
pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco. • Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Vigencia del Contrato		 Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). Solvencia de la PNC. 		
 Vigencia del Contrato Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Vigencia del Contrato 		Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso.		
Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Vigencia del Contrato La vigencia del contrato es partir del cierre de la negociación hasta el 31 de		El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco.		
The state of the s		Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo		
	Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato es partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023.		

Plazo de los servicios	DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.
	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
3	Enlace 1 de telecomunicaciones para CIEX	SERVICIO	ī
6	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II y entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán"		1
7	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Juan Pablo II y el CRyD.	SERVICIO	Ī

OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar los servicios de dos enlaces de comunicación internet/extranet, 10 dispositivos de acceso móvil a Internet y 3 enlaces de fibra oscura.

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de Internet es necesario para tener acceso a los diversos servicios y herramientas que ofrece la web para incrementar la productividad en el trabajo, permitir el acceso a plataformas o sistemas en la nube que son utilizados diariamente por áreas del negocio como SWIFT y Bloomberg, garantizar la continuidad de los servicios que han sido publicados por BCR y CIEX en la nube, permitir la realización de trabajo remoto desde casa como medida de prevención a raíz de la pandemia de COVID 19 y básicamente mantener a BCR comunicado con el mundo.

3. NEGOCIACIÓN:

ITEM 3 e ITEM 4: "Servicio de enlace de comunicación a la red Internet/Extranet para BCR y CIEX"

Banco central de Reserva de El Salvador posee una red de área local y una red inalámbrica con las cuales brindan servicio de acceso a Internet a aproximadamente 650 empleados internos. También se brinda en sus instalaciones el servicio de acceso a Internet inalámbrico a una considerable cantidad de usuarios externos y visitantes la mayor parte del año.

A través de Internet los usuarios internos de BCR tienen acceso a diversos servicios y herramientas en la nube como las aplicaciones de office 365, las plataformas de mensajería, los servicios de

5

colaboración remota entre equipos de empresas, las redes sociales, los servicios de videoconferencia, el correo electrónico y redes de propósito especifico como SWIFT y BLOOMBERG, entre otros.

De la misma forma, este servicio permite garantizar la continuidad de los servicios que han sido publicados por BCR en la nube.

Debido a la situación actual provocada por la pandemia de COVID 19 a nivel nacional, el servicio de Internet es un factor esencial para la prevención del contagio masivo entre empleados de BCR, por lo que se requiere contratar 2 enlaces de Internet dedicados con un ancho de banda de 600 Mbps que sean suministrados por 2 proveedores diferentes, para garantizar la continuidad de los servicios de Internet.

También, se deberá contar con 2 servicios de enlace de Extranet dedicados con un ancho de banda de 6 Mbps que sean suministrados por 2 proveedores distintos que garanticen la disponibilidad de los servicios para los usuarios de CIEX y exportadores con la Dirección General de Aduanas (DGA).

Además, se deberá contar con 2 servicios de enlace de Extranet dedicados con un ancho de banda de 10 Mbps que sean suministrados por 2 proveedores distintos que garanticen la disponibilidad de los servicios para los usuarios de CIEX y exportadores con el Ministerio de Agricultura (MAG).

El proveedor que gane el ítem 3 no podrá ganar el ítem 4 y viceversa.

ITEM 6: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II y entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán"

Adquirir los servicios de fibra óptica oscura que permita intercomunicar las instalaciones de los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Edificio Juan Pablo II. (Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Av. Norte) y las instalaciones de los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán (2da. Calle Oriente, N° 225, San Salvador).

ITEM 7: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Juan Pablo II y el CRyD" Adquirir el servicio de fibra óptica oscura que permita intercomunicar las instalaciones del Edificio Juan Pablo II. (Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Av. Norte) y el sitio alterno de contingencia (SAC) ubicado en centro de recreo y deportes BCR.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo descrito en la Oferta en firme y contrato. Posterior al cierre de la negociación se dará la información del administrador del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el siguiente cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones especiales, indicando SI/NO en cada fila correspondiente.

<u>Ítem 3: "Enlace 1 de telecomunicaciones para CIEX"</u>

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	ENLACE DE INTERNET		
3	Capacidad del enlace. CIEN (100) Mbps dedicados (IP) con relación 1:1 no compartido, el cual será instalado en edificio JPII.		
3.1	Conexion de última milla. Se requiere una conexión por fibra óptica, por una trayectoria y puntos de conexión en la red del proveedor que serán físicamente diferentes e independientes de otras conexiones colocadas en BCR por el mismo proveedor u otros proveedores. Dicha conexión será instalada en el edificio BCR JPII, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15° y 17° Avenida Norte.		
3.2	ISP Internacionales. Se requiere que el proveedor del enlace de INTERNET, tenga como mínimo dos ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática por rutas diferentes hasta el backbone de EE.UU.		11% (al cumplir con
3.3	Tiempo de respuesta. El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500 ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.		lo requerido en los correlativos 3 al 3.9; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del
3.4	Direcciones IP. Se requiere de un rango de 8 direcciones IP (/29) públicas (IPv4), para edificio JPII. La cantidad de IP´s requeridas es inalterable.		compromiso de la empresa de
3.5	Características del direccionamiento IP. Las direcciones IP que se asignen al BCR, deberán ser direcciones públicas registradas en Internet por una organización de Registro de direcciones IP internacional como LACNIC y también deben pertenecer a la empresa que está ofertando el servicio. Dichos direccionamientos NO deberán cambiarse durante el período de vigencia del servicio, salvo casos en que el BCR con el proveedor determine que son excepcionales y/o extremos. Y en caso de que suceda el cambio, no tendrá ningún costo para el BCR, y el proveedor deberá evidenciar mediante documentación escrita, la razón de dicho cambio. Este cambio no altera la característica de direccionamiento en sí misma, por tanto, no se altera el contrato en sí. Resolución Inversa DNS. Se requiere que la resolución inversa de las direcciones IPs asignadas al BCR, sean		cumplir con la característica requerida.

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
3.7	resueltas por los servidores DNS del BCR, mediante la subdelegación de los servidores DNS del proveedor a los servidores DNS del BCR. Dicha subdelegación se hará conforme la normativa RFC 2317 "ClassLess IN-ADDR.ARPA delegation", que contempla el uso de "-" en lugar de "/" para la definición del rango a subdelegar en el registro DNS (zona inversa). Coordinador de proyecto. El proveedor deberá designar un coordinador del proyecto. Documentación de la instalación del enlace. El proveedor deberá comprometerse a entregar, los diagramas de conexión y configuraciones de los equipos instalados, anexos al acta de instalación del Servicio. Equipos y Configuración. El proveedor deberá proporcionar todo el equipo y elementos necesarios para la instalación, configuración y habilitación del Servicio, el cual deberá estar operando a partir del 1 de enero de 2022. Los equipos que instalará deberán ser exclusivamente para este enlace de Internet e independientes de otras conexiones colocadas en BCR por el mismo proveedor u otros proveedores. La comunicación entre los equipos del proveedor y los equipos del Banco será por medio de direccionamiento IP privado, el cual será proporcionado por el BCR. Ambos equipos deberán ser independientes de los		
	equipos utilizados para los servicios de Extranet que se solicitan en esta oferta (en numeral 1.20 y 1.29). Información mensual. El proveedor oferente deberá enviar reporte mensual estadístico gráfico en formato electrónico (de preferencia PDF) mediante correo electrónico o en medio físico CD o DVD, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado, el cual debe de incluir:		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3.10 al 3.13; caso
3.10	 Nota de remisión de informe. Gráfico mensual de estadísticas sobre utilización del enlace en Kbps y porcentaje de uso. Reporte mensual de disponibilidad que incluya tiempo total de servicio, tiempo activo del enlace, Porcentaje Up del enlace, porcentaje Down del enlace. Reporte mensual sobre suspensión y/o fallas del servicio, indicando: Fecha, Hora inicio de la falla, 		contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.

			% de Evaluación
No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO	de oferta técnica y forma de validación.
	 Hora de fin de la falla, Duración, Causa de la Falla y Solución, para los casos que aplique. Configuración de los equipos routers del proveedor. Si la configuración no ha cambiado desde la última vez, es opcional excluirla del informe mensual. 		
3.11	Acceso remoto a software de monitoreo. El oferente deberá proporcionar acceso remoto, validado con usuario y password a herramientas para monitorear tráfico y rendimiento de enlace, desde las instalaciones del BCR.		
3.12	Acceso al equipo local por SSH. El oferente deberá proporcionar el acceso validado con usuario y password mediante protocolo seguro SSH y en modo lectura a la configuración y estadísticas del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		
3.13	Acceso al equipo local por SNMP. El oferente deberá proporcionar acceso mediante protocolo SNMP versión 2c en modo lectura al equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		
3.14	Alertas y/o apagado de equipos. El proveedor deberá notificar de inmediato al personal de BCR si se presentan alertas o el apagado inesperado de sus equipos de comunicación. Esto deberá realizarlo a través de los teléfonos que le proporcionará el personal del BCR. También deberán enviarse mensajes (automáticos) de		
3.15	aviso a los correos electrónicos que proporcione el BCR. Servicio de Soporte del NOC (Network Operations Center) del proveedor. El proveedor del enlace de INTERNET deberá informar oportunamente y con disponibilidad 7x24x365 por medio de su NOC (el cual puede ser local o puede estar fuera de El Salvador y se debe de tener en consideración que deben de cumplir con la característica de disponibilidad y tiempo de reemplazo de partes)si se dan interrupciones en los enlaces de INTERNET debido a problemas físicos o lógicos de su infraestructura que sean detectados en dispositivos (equipos de comunicación y cableado) ubicados dentro del BCR, en el tramo de última milla y en el anillo local. Asimismo, se deberán notificar los problemas en la infraestructura del ISP (Internet Service Provider)		RODUCTOS OF S

No.	REQUERIMIENTO DE BCR		Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	enlaces de INTERNET. Disponibilidad: La disponibilidad de los en (el 0.14% restante represei año, 1 hora al mes como r Tiempo de reemplazo de p	Control Control Control		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3,14 al
	componente indispensable afectado, sin exceder dos sea notificada por medio de electrónico, fax o personal del BCR" Penalizaciones. Se penal	e para restablecer el servicio s (2) horas desde que la falla de llamada telefónica, correo mente por parte del personal izará el cobro del servicio		3.16; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de
		n caso de que éste sec pido o se vuelva inestable usas:		cumplir con la característica requerida.
	de red del proveedo 2. Cambios en la confi red por parte del prealizados en horas	ginadas en la infraestructuro or local. guración e infraestructura de oroveedor local y que sean s hábiles y sin previo aviso inuidad de los servicios de		
3.16	administradores de cont evidencia del software de registra la hora de inicio finalización, la evidencia d la falla por parte del ad	olicará por parte de los rato sobre la base de la monitoreo de BCR donde se o de la falla y su hora de de la hora de notificación de dministrador de contrato al ensual generado y enviado		
	A STATE OF THE STA	del servicio generada por las das se deducirá del cobro a siguiente tabla:		
	Duración de la falla (mensual)	Penalización	7	
	1 hora Más de 1 hora	No se penaliza 10% sobre el cobro mensual +		
	hasta 3 horas	IVA		

No.	REQUERIMIENTO DE BCR			Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	Más de 3 horas hasta 12 horas	15% sobre el cobro mensual + IVA			
	De 12 horas a 24 horas	25% sobre el cobro mensual +			
	24 horas o más	30% sobre el cobro mensual + IVA			
	En	lace de datos EXTRAN	ET (BCR-	DGA)	
	Enlace de datos Extranet. E			,	
3.17	flujo de datos entre el Ba Dirección General de Adu	nco Central de Resei anas (San Bartolo).	va y la		
3.18	Capacidad del enlace. A propiedad de BCR: edificontingencia (SAC) ubica deportes BCR, a razón de Mbps para sitio alterno de en centro de recreo y dep Dicha distribución podrá si BCR y el proveedor deberá	icio JPII y sitio alte ado en centro de re 3 Mbps para edificio contingencia (SAC) u ortes BCR. er modificada a solici	rno de ecreo y JPII y 3 bicado tud del		
3.19	Medio del enlace. Fibra ó Extranet de Datos con o conexión será instalada situado en Alameda Juda Avenida Norte, San Salvado de contingencia (SAC) ubi Deportes del BCR en kiló puerto de La Libertad, La L	otica. Se requiere un dos conexiones física en el edificio JPII de la Pablo II, entre 15 dor y la otra en el sitio cado en Centro de Remetro 10 y ½ carre	enlace as: una el BCR, a y 17ª alterno ecreo y tera al		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3.17 al 3.20; caso contrario, se evaluará con 0%) Validación del
3.20	Equipos y Configuració proporcionar todo el equipara la instalación, confiservicio Extranet de datos, Reserva como en la Aduar operando a partir del 1 de El proveedor deberá promunicación para el edi el sitio alterno de continger destinados exclusivamente Se realizará una configuración el otro proveedor contidicha configuración se	n. El proveedor o ipo y elementos neo guración y habilitac tanto en el Banco Cerna San Bartolo y deberenero de 2022. oporcionar un equificio Juan Pablo y otracia. Estos equipos de para el enlace de exación HSRP o su equivatado por el BCR; porá realizada de rabos proveedores porcionado por el BC	deberá resarios ón del ntral de rá estar po de ro para ben ser rtranet. valente r lo que nanera . El R, para		compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida

N

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
8	Ambos equipos deberán ser independientes del servicio de Internet que se solicita en esta oferta de compra (en numeral 1.9).		
3.21	Acceso remoto a software de monitoreo. El oferente deberá proporcionar el acceso remoto, validado con usuario y password a herramientas para monitorear tráfico y rendimiento de enlace, desde las instalaciones del BCR.		٠
3.22	Acceso al equipo local por SSH. El oferente deberá proporcionar el acceso validado con usuario y password mediante protocolo seguro SSH y en modo lectura a la configuración y estadísticas del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3.21 al 3.25; caso contrario, se evaluará con 0%).
3.23	Acceso al equipo local por SNMP. El oferente deberá proporcionar acceso mediante protocolo SNMP versión 2c en modo lectura del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la
3.24	Información Mensual. El oferente deberá proporcionar un reporte mensual estadístico y gráfico sobre utilización del enlace e incluir un reporte de fallas con sus causas para los casos que aplique.		característica requerida.
3.25	Alarmas. El proveedor deberá disponer de un sistema que permita la fijación de umbrales en parámetros críticos que disparen alarmas cuando se sobrepasen dichas condiciones.		
	Enlace de datos EXTRANET (BCR-	MAG)	
3.26	Enlace de datos Extranet. Este enlace deberá permitir el flujo de datos entre el Banco Central de Reserva y el Ministerio de Agricultura (MAG).	Africa A. No. of Proceedings (PASS) (PASS)	
3.27	Capacidad del enlace. 20 Mbps en dos ubicaciones propiedad de BCR: edificio JPII y sitio alterno de contingencia (SAC) ubicado en centro de recreo y deportes BCR, a razón de 10 Mbps para edificio JPII y 10 Mbps para sitio alterno de contingencia ubicado en centro de recreo y deportes BCR. Dicha distribución podrá ser modificada a solicitud del BCR y el proveedor deberá realizar el cambio solicitado		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3.26 al 3.29; caso contrario, se evaluará con 0%)
3.28	Medio del enlace. Fibra óptica. Se requiere un enlace Extranet de Datos con dos conexiones físicas: una conexión será instalada en el edificio JPII del BCR, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador y la otra en el sitio alterno de contingencia (SAC) ubicado en Centro de Recreo y Deportes del BCR en kilómetro 10 y ½ carretera al puerto de La Libertad, La Libertad, frente al BFA. Equipos y Configuración. El proveedor deberá proporcionar todo el equipo y elementos necesarios		Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	para la instalación, configuración y habilitación del Servicio Extranet de datos, tanto en el Banco Central de Reserva como en el MAG y deberá estar operando a partir del 1 de enero de 2022. El proveedor deberá proporcionar un equipo de comunicación para el edificio Juan Pablo y otro para el sitio alterno de contingencia. Estos equipos deben ser destinados exclusivamente para el enlace de extranet. Se realizará una configuración HSRP o su equivalente con el otro proveedor contratado por el BCR; por lo que dicha configuración será realizada de manera conjunta entre ambos proveedores. El direccionamiento será proporcionado por el BCR, para ambos extremos (BCR-MAG) y entre los sitios (JPII y sitio alterno de contingencia). Ambos equipos deberán ser independientes del servicio		
	de Internet que se solicita en esta oferta de compra (en numeral 1.9).		
3.30	Acceso remoto a software de monitoreo. El oferente deberá proporcionar el acceso remoto, validado con usuario y password a herramientas para monitorear tráfico y rendimiento de enlace, desde las instalaciones del BCR.		
3.31	Acceso al equipo local por SSH. El oferente deberá proporcionar el acceso validado con usuario y password mediante protocolo seguro SSH y en modo lectura a la configuración y estadísticas del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 3.30 al 3.34; caso contrario, se
3.32	Acceso al equipo local por SNMP. El oferente deberá proporcionar acceso mediante protocolo SNMP versión 2c en modo lectura del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de
3.33	Información Mensual. El oferente deberá proporcionar un reporte mensual estadístico y gráfico sobre utilización del enlace e incluir un reporte de fallas con sus causas para los casos que aplique.		cumplir con la característica requerida.
3.34	Alarmas. El proveedor deberá disponer de un sistema que permita la fijación de umbrales en parámetros críticos que disparen alarmas cuando se sobrepasen dichas condiciones.		

EXPERIENCIA



No.	REQUERIMIENTO DE BCR	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
3.35	Acreditaciones y experiencia de personal asignado al proyecto. Adjuntar a esta oferta, una certificación o documento que evidencie la participación de un (1) técnico de la empresa ofertante vinculado a la atención de enlaces de Internet/Extranet en un (1) curso de capacitación en la rama de redes y comunicaciones.	11%. al cumplir con lo requerido en este correlativo; caso contrario, se evaluará con 0%
3.36	Presentar anexo a la oferta técnica <u>2 cartas de referencia de clientes distintos, conforme al modelo de carta anexo (ANEXO 1)</u> , a los que se haya brindado un servicio de al menos 50 Mbps en cualesquiera de los años 2018, 2019, 2021 o hasta la fecha de presentación de las ofertas.	Se asignará 6% si uno de los clientes calificó el servicio de Muy Bueno o Excelente y el contenido es conforme a lo solicitado.

TOTAL evaluación Ítem 3. 100%

<u>Ítem 6: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II y entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán".</u>

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento(SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.				
6	 Servicios de enlace por fibra óptica oscura para el Banco Central de Reserva durante el año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle: Fibra oscura (ruta 1). 8 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Edificio Juan Pablo II, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 2. La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Centro y Juan Pablo II. 		40% (al cumplir con la requerido en el correlativo 6; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.				

	 En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura 	
6.1	 adecuada, en caso de ser aéreo. Fibra oscura (ruta 2) 8 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Edificio Juan Pablo II, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 1. La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Centro y Juan Pablo II. En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo. 	40% (al cumplir con lo requerido en el correlativo 6.1; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.
6.2	 Servicios de enlace por fibra óptica oscura para el Banco Central de Reserva durante el año 2021, de acuerdo con el siguiente detalle: Fibra oscura. 4 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro y el Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán, La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura del tipo intemperie), es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios antes mencionados En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Óptica Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. 	20% (al cumplir con lo requerido en el correlativo 6.2; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.

El cable deberá estar instalado a través de	
ductería, en el caso de ser subterráneo; o	
asegurado con toda la infraestructura adecuada,	
en caso de ser aéreo.	

	<u>Ítem 7: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura en</u>		ión Ítem 6. 100% Juan Pablo II y el CRyD".
No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
7	 Servicios de enlace por fibra óptica oscura entre el edificio BCR JPII y el CRyD para el año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle: Fibra oscura (ruta 1). 2 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre el Edificio Juan Pablo II y el Centro de Recreación y Deportes del BCR, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 2. La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Juan Pablo II el CRyD. En ambos sitios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo. 		50% (al cumplir con lo requerido en el correlativo 7; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.
7.1	 Fibra oscura (ruta 2) 2 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre el Edificio Juan Pablo II y el Centro de Recreación y Deportes del BCR, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 1. La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Juan Pablo II el CRyD. En ambos sitios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack 		50% (al cumplir con lo requerido en el correlativo 7.1; caso contrario, se evaluará con 0%). Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.

estándar de dos postes donde será instalado el ODF.	
El cable deberá estar instalado a través de ductería,	
en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo.	

TOTAL evaluación Ítem 7, 100%

6. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

 a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.

BOLPROS 17

- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1).
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1).

Uniones de Personas

- 1) Copla certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:
 - > El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.

- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- ➤ La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.
- 2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).

19

- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los Formatos # 1).
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los Formatos #1).

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán** solidariamente por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitara el envío de los mismos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

Se debe cumplir la totalidad de los elementos administrativos y legales (100%).



ANEXO No. 1

CARTA DE REFERENCIA

(Logo de la empresa que e	emite la referencia)		
(Localidad), de	de 2020,			
Señores Banco Central de Reserva Presente.	de El Salvador		Referencia: "Nombre del pro	oceso"
servicio de enlaces Internet	r, de (indicar la ca) ue año se brindó e n de la oferta).	p acidad en Mbps), el servicio, dentro c	a (Nombre del ofertante) brir para nuestra empresa en el a lel periodo 2018, 2019, 2020 o la calificación siguiente:	iño (es
Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	
A.L L				
Atentamente, Firma: (Nombre del Responsable) (Cargo dentro de la Empre: (Teléfono(s) donde se pued	sa)	Sello:		

ANEXO No. 2 CARTA COMPROMISO CON EL LISTADO DE PERSONAL A AFILIAR

(Logo de la empresa)			
<localidad>, de de 2021.</localidad>			
Señores Banco Central de Reserva de El Salvador Presente. Por este medio me comprometo a comple Seguridad Bancaria del BCR a más tardar u servicio, para el siguiente personal técnico:			o d
Nombre (según DUI)	No. de DUI	Cargo	
Para afiliarse se presentará cada técnico a l documentación:	as instalaciones de	e BCR con la siguiente	
 DUI o Pasaporte original. Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampli Solvencia de la PNC. Solvencia de antecedentes penales. 		misma cara).	
Atentamente,			
Firma:(Nombre del Representante legal) (Cargo dentro de la Empresa)	Sello:		
(Teléfono(s) donde se pueda contactar) (Dirección de correo electrónico)			



FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	28698		Número Oferta:			353/2021			
Oferta:	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"								
	producto	unidad de medida	cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Pred	cio Unitario C/IVA	11000000	ento Total C/IVA
3	Enlace 1 de telecomunicaciones para CIEX	SERVICIO	1.00	\$ 4,760.00	\$ 4,760.0	\$	5,378.80	\$	5,378.80
6	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo Il y entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán"	SERVICIO	1.00	\$ 995.00	\$ 995.0) \$	1,124.35	\$	1,124.35
7	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Juan Pablo II y el CRyD.	SERVICIO	1.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$	3,277.00	\$	3,277.00
	TOTAL CONTRATO				\$ 8,655.00	<u> </u>		\$	9,780.15

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado

Asesores Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

